



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de julio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1422
RADICADO N° 2020-00039-00

1. Se incorporan y se dejan en conocimiento de las partes las respuestas brindadas por el Banco de Occidente visibles en los anexos 15 y 16 del expediente digital.
2. Solicita el apoderado de la parte actora, se nombre curador ad-litem a los emplazados (anexo 17 exp. digital), petición que se niega, pues ya mediante auto del 02 de junio de 2021 se designó en dicha calidad a la abogada Paula Andrea Giraldo Palacio (anexo 14 exp. digital), cargo que fue aceptado según escrito allegado por la profesional del derecho (anexo 18 exp. digital. Y que será notificada por la secretaría del Despacho mediante correo electrónico, dejándose constancia de ello en el expediente, una vez se realice esa actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 28 fijado en la página web de la rama judicial el 14 de julio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

RADICADO N° 2017-00341-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**af99fc727dc99bc690f9d36f3cec7dcfc1b876d2a6b5ce0598577fbb54d256
dc**

Documento generado en 13/07/2021 10:14:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Bogotá D.C., 01 de julio de 2021

CBVR RE 21 015652

Señor(a)(es):

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ITAGUI

Doctor (a): ANA MARIA VANEGAS CARDONA

CR 52 51 40 P 5

ITAGUI

Radicado: NO LO INDICA

Oficio: 143322020000500

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 22-09-2020, recibido el día 30-06-2021, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	CUENTA	OBSERVACIONES
TECNOACUATICAS S A S	900263338		25,

25: De manera amable y respetuosa, solicitamos nos aclaren el nombre y número de identificación del(los) Demandado(s), lo anterior es debido que no coincide(n) con nuestra base de datos, quedamos a la espera de su aclaración y así poder acatar la medida en debida forma y de manera oportuna.

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andrea Villamizar Vanegas

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado por: JULIANA SUESCUN

Revisado por: JESUS MENDOZA

Carrera 13 No. 26 A- 47 PISO 18. Teléfono 7464000 Ext. 16740 Bogotá D.C.



@Bco_occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C., 01 de julio de 2021

CBVR RE 21 015652

Señor(a)(es):

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ITAGUI

Doctor (a): ANA MARIA VANEGAS CARDONA

CR 52 51 40 P 5

ITAGUI

Radicado: NO LO INDICA

Oficio: 143322020000500

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 22-09-2020, recibido el día 30-06-2021, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	CUENTA	OBSERVACIONES
RAMIRO A SANDOVAL ALARCON	71737489		5,

5. La(s) cuenta(s) o saldo(s) se encuentra(n) embargada(s) con anterioridad al recibo de su Oficio por JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ITAGUI. Se radicó el Oficio N°143220200005500 el día 13 de 11 del año 2020, cuyo demandante(s) corresponde(n) a MARIA GENIVORA RODAS VASCO."En los términos del artículo 466 del Código General del Proceso le corresponde al demandante solicitar el embargo de remanentes dentro del(os) proceso(s) cuya(s) medida(s) cautelare(s) se relaciona(n) en esta comunicación".

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andrea Villamizar Vanegas

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado por: JULIANA SUESCUN

Revisado por: JESUS MENDOZA